



**CORDOBA**

**RESOLUCION 472/2002  
MINISTERIO DE SALUD**

Oficina de Satisfacción al Ciudadano Usuario de  
Servicios de Salud.

Del: 05/02/2002; Boletín Oficial 02/04/2002

Artículo 1º- Créase en el ámbito de este Ministerio de Salud, la Oficina Central de Satisfacción al Ciudadano Usuario de Servicios de Salud, la que estará a cargo de la Secretaría de Salud, dependiente de esta Cartera Ministerial, que actuará en base al Protocolo de Trabajo dispuesto por la misma.

Art. 2º- Créase en cada Hospital Público Provincial una Oficina de Satisfacción al Ciudadano Usuario de Servicios de Salud, la que estará a cargo del Director del Establecimiento y guardará relación funcional con la Oficina Central de este Ministerio de Salud.

Art. 3º- Comuníquese, etc.

Chuit

